

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL - INFORME DE AUDITORÍA  
INDEPENDIENTE**

Señores

Miembros de la Asamblea de Accionistas

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO-  
FINAGRO**

Bogotá D.C.

1. Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 del FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO (en adelante la Entidad), los cuales comprenden el estado de situación financiera, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. Para propósitos comparativos se presentan los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2015, ajustados a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de acuerdo a la Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 y demás normatividad aplicable, nuestro trabajo con respecto a estos consistió en revisar selectivamente los ajustes efectuados a dichos estados financieros para adecuarlos a los nuevos principios contables con el único propósito de determinar su impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y no con el propósito de expresar una opinión separada con respecto a ellos, por no ser requerido. Fuimos nombrados como Revisores Fiscales por la Asamblea General de Accionistas por medio de Acta N° 41 de Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2016 registrada ante Cámara de Comercio y se iniciaron actividades según el contrato de prestación de servicios No. 29 del 1 de junio de 2016. Los estados financieros del 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes a esa fecha, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, quien expresó una opinión sin salvedades en fecha 24 de febrero de 2016.

**Responsabilidad de la Dirección de la Entidad por los estados financieros**

2. La administración de la Entidad es responsable de la preparación, integridad y presentación de los estados financieros, sus notas y anexos de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad e

instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La responsabilidad de la administración, también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría respecto a los mismos y el control interno sobre la información financiera, el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, otras normas aplicables a la Revisoría Fiscal y aquellas emanadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos y que se mantuvo en todos los asuntos importantes, un efectivo control interno sobre la presentación financiera, el cumplimiento de las leyes, regulaciones y efectividad en el manejo de las operaciones.
4. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. La auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría y que se expresa en el siguiente párrafo.

## Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**, al 31 de diciembre del 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad e instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## Otros asuntos

7. También hemos auditado la información financiera de los recursos en administración a cargo de la Entidad y que comprenden el Fondo Agropecuario de Garantías- FAG, Fondo Agropecuario de Garantías de proyectos especiales, Fondo Agropecuario de Garantías complementario, Fondo de Garantías Especial de Exportadores, Fondo Agropecuario de Garantías especial de recuperación, Programa Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2007, Programa Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2008, Programa Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2009, Programa Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2010, Programa Agro Ingreso Seguro- AIS Resolución 8 Presupuesto Vigencia 2011, Programa Agro Ingreso Seguro- Presupuesto Vigencia 2012, Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e Incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2013, Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2014, Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2015, Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2016, Programa de Alivio a la Deuda Cafetera- ADC, Certificado de Incentivo Forestal - CIF Presupuestos Vigencias 1996 A 2011, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2012, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2013, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2014, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2015, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2016, Fondo Nacional de Riesgo Agropecuario- FNRA, Fondo de Solidaridad Agropecuaria- FONSA 005 de 2006, Incentivo a la Asistencia Técnica- IAT Presupuestos vigencias 2008 a 2011, Incentivo a la Asistencia Técnica- IAT Presupuesto vigencia 2013, Incentivo a la capitalización rural- ICR Presupuestos Vigencias 1994 a 2011, Incentivo a la Capitalización Rural- ICR Complementario, Línea Especial de Crédito para Exportadores Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario,

Programa Nacional de Reactivación Cafetera- PRAN Cafetero, Proyecto de apoyo a la Microempresa Rural- PADEMÉR, Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria- PRAN Agropecuario, Programa Recurso Hídrico- Presupuesto Vigencia 2013, Programa Incentivo a la capitalización rural ICR y Subsidio Recuperación, Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2014, Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2015 (Convenio 986), Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2015 II (Convenio 1229), Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2016, Fondo de Microfinanzas Rurales y Fondo de Inversión de Capital de Riesgos. Sobre estos recursos administrados, hemos emitido informe de auditoría independiente por separado.

8. Como se menciona en la nota 21 a los estados financieros durante el año 2016, la entidad liquidó los fondos administrados INCODER Convenio 803, UNGRD Riesgo y Drenaje, Alivios a la deuda y Normalización de cartera UNGRD y IAT continuidad 2012 convenio 2014, adicionalmente; se dio apertura al Programa Agro Ingreso Seguro- Línea Especial de Crédito e incentivo a la Capitalización Rural presupuesto vigencia 2016, Certificado de Incentivo Forestal- CIF Presupuesto Vigencia 2016, Línea Especial de Crédito Ley de Víctimas- UARIV Presupuesto 2016 y el Fondo de Microfinanzas Rurales.
9. Con sujeción a la Resolución 743 de diciembre de 2013 emanada por la Contaduría General de la Nación, los estados financieros comparativos del año 2016 son los primeros que la administración de la Entidad preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aplicables en Colombia de acuerdo a las características de la Entidad, principalmente las señaladas en la Ley 1314 de 2009 y el Decreto 2420 de 2015, además de las instrucciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia al respecto. En la nota 2.7 a los estados financieros se describe lo relacionado con la aplicación del nuevo marco de información financiera y el efecto sobre el patrimonio que implicó el proceso de adopción por primera vez, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo respecto a los informes previamente elaborados.
10. En el año 2016 la Entidad dio inicio a la aplicación de la herramienta misional para la administración de cartera denominada Agros, los detalles del proceso de desarrollo, implementación y mantenimiento se describen en la nota 5 de los Estados Financieros.
11. Como revela la Entidad en su nota 2.3 a los estados financieros, FINAGRO desde octubre de 2015, calcula y reconoce contablemente las provisiones de cartera de acuerdo con los modelos de referencia de cartera comercial – MRC y de consumo – MRCO y en concordancia con lo establecido en el

anexo 6 del capítulo II Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

12. Con base en los procedimientos de trabajo y la evidencia obtenida, conceptuamos que la Entidad (a) lleva su contabilidad conforme a las normas y técnicas contables aplicables y las disposiciones legales; (b) su personal se encuentra vinculado de acuerdo con las normas legales y efectúa los aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo con los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 así como la ley N° 21 de 1982; (c) las operaciones registradas en los libros cumplen la Ley (d) la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente; (e) el Informe de Gestión de la Administración a la fecha de este informe ha sido objeto de nuestra auditoría y la revisión tiene el propósito de verificar si existe concordancia y consistencia en todos los aspectos importantes con las cifras de los estados financieros certificados por el Representante Legal y el Contador y, (f) existe cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y software licenciado.
13. Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y el estado de resultados de: el Sistema de Administración de Riesgos de Mercado- SARM, el Sistema de Administración de Riesgo Operativo- SARO, el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez- SARL, el Sistema de Administración de Riesgos de Cartera- SARC, el Sistema de Administración de Riesgos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo- SARLAFT, el Sistema de Atención al Consumidor- SAC y el Sistema de Control Interno- SCI, establecidos en las Circulares Externas 100 de 1995, 029 de 2014 y circular 038 de 2009 y demás disposiciones complementarias.



**JONNATHAN REYES GÓMEZ**  
T.P. 153194 - T  
Revisor Fiscal  
En Representación de:  
MCA Auditing & Accounting S.A.S.

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2017.